

BOLETÍN INFORMATIVO

Edición 7. Julio 2026

En este número:

El ABC de las PEP:

Lo que debes saber
sobre las PEP.

Pág. 1

Recordando nuestro código de ética:

La ética corporativa
como valor institucional.

Pág. 5

Fuentes:

- 40 Recomendaciones del GAFI:
Recomendación 12: Personas Expuestas
Políticamente.
- Normas relativas a la Administración y
Fiscalización de los Riesgos relacionados
con los delitos de Legitimación de
Capitales, Financiamiento al Terrorismo,
Financiamiento de la Proliferación de
Armas de Destrucción Masiva y otros
ilícitos (Providencia 025).
- Código de ética de IMPULSA VENTURE
CAPITAL

EL ABC DE LAS PEP



¿Qué significan las siglas PEP?

PEP equivale a **Persona Expuesta Políticamente**.

En palabras sencillas, es cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado altas funciones públicas en el país o en el extranjero, o cargos de alta dirección en organizaciones internacionales (como la ONU, OEA, entre otras).



El mito más común: "Ser PEP es algo malo o un delito"

¡Claro que no!

Sin embargo, por la naturaleza de sus funciones, las PEP gestionan recursos públicos o tienen poder de decisión elevado. Esto las expone a un mayor riesgo de corrupción, legitimación de capitales o tráfico de influencias. Por esta razón, los entes reguladores nos exigen aplicar sobre ellas un monitoreo más estricto denominado Debida Diligencia Intensificada (DDA).



BOLETÍN INFORMATIVO

Edición 7. Julio 2026



¿Quiénes son considerados PEP?

- ↳ PEP directos: Jefes de Estado, ministros, viceministros, diputados, magistrados, altos mandos militares, directores de empresas del Estado (como PDVSA, CVG, etc.) y alcaldes/gobernadores.
- ↳ PEP por parentesco (familiares): Cónyuge o concubino, padres, hijos, hermanos, suegros, yernos/nueras de la persona que ocupa el cargo.
- ↳ PEP por vinculación (socios o allegados): Personas que mantengan relaciones de negocios estrechas o sean copropietarias de empresas junto a una PEP.

BOLETÍN INFORMATIVO



Medidas exigidas por la Providencia 025 de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) en relación a las PEP, asociados o familiares:

- ✓ Las PEP, junto con sus familiares cercanos y estrechos colaboradores, deben ser clasificados automáticamente como de ALTO RIESGO en el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
- ✓ Deben ser aprobados por la Junta Directiva.
- ✓ Deben sustentar minuciosamente el origen y destino de sus fondos.
- ✓ Sujetos a monitoreo continuo e intensificado.
- ✓ Aplicación extensiva: Todas estas exigencias aplican de forma idéntica para los miembros de la familia y asociados cercanos.
- ✓ Deben permanecer bajo la clasificación de PEP hasta dos (2) años después del cese en el cargo y continuar aplicando las medidas reforzadas. Pasado este tiempo se debe reevaluar.



¿Qué debemos hacer en nuestra gestión diaria?

- ✓ **Solicitar la Declaración Jurada de PEP:** En la apertura o actualización de datos de cualquier cliente (Persona Natural o Jurídica).
- ✓ **Identificar la fuente de fondos:** Confirmar que los recursos provengan de actividades legítimas y justificables.
- ✓ **Reportar inconsistencias:** Si un cliente omite su condición de PEP o existen dudas sobre su perfil, informa de inmediato a la Oficialía de Cumplimiento.

RECOMENDACIÓN: Consulta con el Oficial de Cumplimiento cuáles otras medidas puedes aplicar en tu área operativa o Gerencia.



RECORDANDO NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 2º: El presente Código de Ética regirá el Comportamiento de los empleados consultores y asesores que laboren en cualquiera de las Áreas que conforman IMPULSA VENTURE CAPITAL., de igual manera, debe convertirse en patrón de conducta ético para todas las personas que mantengan vínculos de cualquier índole con el IMPULSA VENTURE CAPITAL.

Artículo 3º: El presente Código de Ética será de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, consultores y asesores que presten servicio para IMPULSA VENTURE CAPITAL., que desempeñen indistintamente cargos Directivo consultivos administrativos u operativo quienes deben estar comprometidos con sus postulados por convicción y como manifestación del propósito preventivo del presente Código.

Artículo 4º: Los principios éticos y morales contenidos en este Código de Ética deben ser antepuestos al logro de las Metas e intereses personales, así como las normas de conducta que en todo momento deben orientar el desempeño personal e institucional de los empleados, consultores y asesores de IMPULSA VENTURE CAPITAL., y su eficaz aplicación corresponderá tanto a los Directores, Gerentes y Jefes de cada Área, así como también a los comités que se creen con esta finalidad.